

UNDECIMO TRIMESTRE.

CAPILLADA 234.

27 de marzo de 1840.

FR. GERUNDIO.

ARTICULO DE OFICIO.

Mi Paternidad Gerundiana se ha enterado con la mayor benevolencia y satisfaccion de los sentimientos de adhesion y lealtad que espresan los hermanos suscritores en las diferentes esposiciones que se han servido dirigir á mi Reverencia con motivo de los desgraciados sucesos que tuvieron lugar en los días 13 y siguientes, y de la gloriosa reaparicion de la capilla gerundiana el 20 del que rige: y en su vista mi Rma. persona les dá las gracias con toda la sinceridad y franqueza de su corazon.

PARTE NO OFICIAL.

LAS PROCLAMAS DE FR. GERUNDIO:

Y LA SIERPE

DEL ESTAMENTO DE PROCURADORES.

El lunes, martes y miércoles de la presente semana se han corrido en las córtes las amonestaciones de Fr. Gerundio; el Congreso ha llevado á todo rigor la *trina monicion* que manda el Santo Concilio de Trento, sin que ni una sola se le haya dispensado. Ya está pues habilitado Fr. Gerundio para desposarse; si bien no podrá recibir todavía las bendiciones de la iglesia por estar cerradas en este tiempo las velaciones.

Digolo porque en los tres dias que ha durado la discusion sobre la totalidad del proyecto de contestacion á la corona, en todos tres han andado rodando por aquel Congreso los huesos de mi Paternidad: no ha habido uno solo en que no se haya hablado de Fr. Gerundio: de forma que puede decirse que se han leído mis proclamas: pero aunque no ha resultado impedimento alguno canónico de los que nuestra madre la iglesia señala, encerrados como dicen los moralistas en estos versos:

Lex; coeditio, tutum; cognatio, crimen,

*cultus disparitas, vis, ordo, ligamen, honestas:
si sit affinis, si forte etc (1):*

mi reverencia sigue impávido en su celibatismo político, *sin casarse con nadie.....* (se entiende en político), pues el escritor suelto bien se lame.

Mas ya que tanta polvareda han levantado mis *Ruedas de molino* entre ciertos hermanos, que tantos espavientos con ocasion de ellas han hecho, antójaseme ahora volver la vista atras, como prometí hacerlo el otro dia. Me planto pues en el año 54: me meta en el Estamento de Procuradores; y los encuentro en el dia 25 de setiembre discutiendo el proyecto de ley presentado por el compadre Toreno, para que se reconociesen como deuda del estado todos los empréstitos contrahidos con el extranjero tanto anteriores como posteriores al año 25, incluso *el nunca bastantemente entre todos los empréstitos alabado de GUEBARTH*. Apruébase aquel dia por 63 votos contra 47. Y leo despues al dia siguiente 26 en el periódico *La Abeja* este pequeño y bien aprovechado articulito.

«Ayer nuevamente acaba de vencer el juicio y la sensatez á la reaccion sangrienta, que se escondía detrás de una ley de hacienda. Los anuladores, que acaso incautamente la provocan, fueron vencidos, y ya encontraremos los recursos necesarios para triunfar de los enemigos del Estatuto sin tener que fabricar moneda sobre los

(1) En este *electera* está el impedimento mas lastimoso.

«madalsos. ¡Bendición á los padres de la patria!
 «Empero no se duerman sobre su triunfo: á cada
 «instante, sobre cada cuestion sacaré la cabeza la
 «sierpe de la anarquía &c.»

Pregunta mi paternidad ahora. ¿Qué es más?
 ¿Decir de una fraccion del Congreso que se traga
 actas como ruedas de molino cuando todas todas
 han sido aprobadas, ó decir de otra fraccion que
 en ella está *la sierpe de la anarquía*? Pues esto
 lo escribían en el año '34, cuando todavía no ha-
 bía libertad de imprenta, los redactores de la
Abeja, varios de los cuales son los que ahora, en
 el año 40, siendo *la prensa libre*, han clamado
 mas desafortadamente porque se castigára sin pie-
 dad el supuesto desacato de Fr. Gerundio (1). Y
 entre los Procnradores en cuyo seno se escondía,
 segun la *Abejita*, aquella pícara sierpe, que eran
 sin duda los 47 vencidos ó desaprobantes, encuen-
 tro los nombres de los Carrascos, el del hermano
Pa'area, y el del respetable hermano *Flores Es-*
trada, cuyos *anarquistas* segun *la Abeja*, se sien-
 tan hoy del lado de los escritores de la *Abeja*,

(1) Me ha sugerido este recuerdo otro de los redacto-
 res de la *Abeja* (que hoy no es diputado), el cual decía
 días pasados en un Café disputando con un amigo de Fr.
 Gerundio sobre el artículo de las Ruedas de molino: «Si
 señor, el gobierno ha hecho bien; ese artículo es suver-
 sivo, porque ataca las instituciones en su base &c.» Lás-
 rima no se le hubiera aparecido allí la *sierpe* de su *Abeja*,
 y le hubiera atacado á él en su base, que bien pequeña es
 por cierto la base de aquel artículo, para que apen-
 dieran los hombres á no olvidar las *sierpes* que á su
 espalda han dejado.

que escribían entonces representando la sierpe-
ta de la anarquía como cobijada en una fracción
del Estamento, y hoy alcanzan el cielo con las
manos porque Fr. Gerundio dijo que otra frac-
cion del Congreso se tragaba actas como ruedas
de molino; que apellidaban á la minoría *reaccion*
sangrienta, y hoy se escandalizan porque Fr. Ge-
rundio ha grabado una verdad en madera.

Compárese ahora la *Abeja* con *Fr. Gerundio*: la
picada de aquella con la capillada de este, la cabe-
za de la serpe con las ruedas de molino; cotéjese
tiempos con tiempos, y causas con causas, y dí-
gase si hay motivo para el escándalo farisáico de
los que entonces ó decían ó permitían aquello, y
ahora bufan y se espeluzan por esto. Bien que
ya hace tiempo que dijo una boca divina: *«quid*
autem vides festucam in oculo fratris tui, trabem
autem in oculo tuo non vides»? Que traducido á
humano viene á decir.

Solemos ver la paja
del ojo ageno,
y no vemos la viga
que hay en el nuestro.

Y esta es la causa
de proclamar justicia,
y no por mi casa.

Y baste esto (aunque mas pudiera decir, pues
documentos oficiales tengo á la vista), para pro-
bar que sí se le obliga á Fr. Gerundio, como decia
Arrazola, á volver la cabeza, hallaremos como de-

en el otro, (1) «cosas de tal tamaño y volumen, que con ellas comparadas las que en los presentes tiempos nos admiran, las hallaremos ténues por demás, y sobradamente diminutas.»

AZARES DE UNA COJERA.

¡Cuántos proyectos de ley, Pelagria! Bien puedes preparar tu larga lengua para tanta materia como nos aguarda. Proyecto de ley sobre cobranza de contribuciones en los mismos términos que hasta ahora se han cobrado..... este ha sido el introito de los proyectos, puesto que se presentó aun antes que el de contestacion al Discurso de la Corona.—Señor, eso estuvo bien pensado, porque el primer introito de todo gobierno paréceme que debe ser el pedir á las córtes lo que mas falta le hace, y que le dejen ir viviendo, sin perjuicio.—Proyecto de ley sobre imprentas, proyecto sobre reforma de ley electoral, proyecto sobre ayuntamientos y diputaciones.—Señor, todos me parecen bien, porque todas esas cosas necesitan reformarse, y no será poco si no las dejan peor que están, y eso que están bastante mal. Pero el proyecto de

(1) Est *otro* no era ministro, pero era un buen historiadór.

ley sobre lo que tú tienes espera no veo yo que lo hayan presentado todavía.—¿Y cuál es lo que no tiene espera?—El hambre, señor; ¿qué ha de ser?—¿Y has visto tú alguna vez alguna proyecto de ley sobre el hambre?—Señor, vd. también parece que va olvidando la retórica. Quiero decir el proyecto de ley para la manutención del clero y de las hermanas monjitas, que este me parecía á mi que debía ser el intriuto de todos los proyectos, por que el hambre no tiene espera, y la imprenta y la ley electoral no creen yo que se habrán de morir de hambre porque esperen unos días, y los curas y las monjitas sí, porque unos y otros tienen que cantar, y boca que no yanta no canta, y buenas son leyes después de haber comido, que tripas piden proyectos, y á buen hambre remedio pronto.—No has de ser súbito, Tirabeque, que ya el ministro de Gracia y Justicia ha dicho que se presentará luego el proyecto de ley sobre dotación de culto y clero.—Corriente, señor, pero mejor hubiera sido que hubieran principiado por él; y lo que importa es que no se vaya quedando después debajo de la mesa.

—Y dígame vd., señor, y perdone la descortesía: ¿qué tales son á juicio de vd. esos proyectos?—De manera, Pelegrin, que mal puedo juzgarlos antes de haberlos visto.—Páreceme que es vd. demasiado incauto, señor.—Cautó querrás decir, hombre.—Cautó, sí señor: porque cuantos un lex

habrán visto todavía, y los tendrán ya aprobados para sus botones!—Esos son juicios aventurados tuyos, hijos de tu sobrada malicia. Únicamente del de ayuntamientos creo que puede decirse que es poco mas ó menos aquel mismo que ya antes se presentó; y según el cual los alcaldes han de ser de real nombramiento digámoslo así. Y sentiré que no haya en él algun artículo que declare si pueden ó no ejercer oficinas de república los cojos.—Señor, esa es una alusion muy mareada á mi pata, y no sé yo qué tengo que ver la cojera con ser alcalde ó procurador sindico.—Eso yo te lo haré ver con un ejemplo reciente, y por él verás si es necesario ó no en el reglamento municipal un artículo aclaratorio sobre las cojeras. Escucha y oirás un caso singular sobre el asunto.

En el pueblo de Matapozuelos en Castilla la Vieja.....—Si señor, ya sé donde está, que es tierra de buen vino.—Pues bien, en aquel pueblo se nombró alcalde para este año de 40 á un sugeto respetable, dicen, por sus canas y por su experiencia municipal, pero que era algo cojo, si bien no era tal la cojera que le impidiese andar y pasear con tal cual desembarazo. Temerosos, dicen los apuntes gerundianos, sus antagonistas.....—¿Qué son antagonistas, señor? Porque se me figura á mí que en Matapozuelos y en pueblos de su vecindario no se conoce esa casta de gentes.—Antagonistas quiere decir sus rivales ó sus contrarios.—Ah, entonces si los habrá, señor: por

que así anda la intriga en las aldeas para esto de las alcaldías como anda acá por la corte para estotro de los ministerios.—Pues bien, temerosos, dicen mis apuntes, de que el cojo les hurgára á otros ex-alcaldes en las cuentas municipales, presentaron á la diputacion de la provincia protestando de nulidad en razon de la cojera.—Señor, otro tanto sospecho yo que han de tratar de hacer por acá con otro cojo, que aunque no es alcalde, trata tambien de hurgar unas cuentas á otro que tampoco ha sido alcalde, pero que ha sido mas que alcalde.—Amigo, sino te esplicas mas, no es facil que yo te entienda,

Señor, hablo por el general Seoane, que tengo entendido quiere hurgar de nuevo las cuentas aquellas que tiene con el conde de Torano, y me han dicho que ha pedido licencia á S. M. para venir á jugar á la barra con él.—Me haces reir, hombre: tu todo lo confundes.—Pues señor, algo hay de barra, no lo dude vd.—Lo que hay es esto, hombre. ¿No has visto á una de las entradas del salon del Congreso una barra dorada colocada entre dos estátuas?—Si señor.—Pues aquel es el sitio donde se presentan á hablar los que no son diputados, cuando por una causa grave son llamados ó piden espontáneamente hablar ante el gran tribunal de la nacion; y para presentarse allí á proseguir su acusacion contra el conde de Torano, que dejó establa en la penúltima legislatura, es para lo que ha solicitado per-

niso el general Seoane. — Señor, yo bien decía que había oído algo de barra. Y verá vd. cómo no le dan licencia al hermano Seoane para venir á hurgar desde la barra; porque tengo para mí que si no encuentran otra razón para negarsela, son capaces de fundarse en que es cojo; y que por lo tanto no es habil para hablar desde aquel sitio, al modo que dicen los autonomistas del alcalde de Matapozuelos que no es útil para alcalde porque es cojo. — No creas tal, Tiraboque, porque en ello mas que el honor del acusador se interesa el del acusado, y el de los diputados que le han recibido por compañero. — Así lo quiera Dios, mi amo, y que nos den un buen rato entre los dos.

Pues volviendo á mi alcalde, la diputacion pidió informe al ayuntamiento sobre el particular; y aunque este informó bien acerca de la aptitud ambulativa del electo, mandó sin embargo que se presentara en la sala de sesiones para ser examinado á presencia de su excelencia. Verificóse así; y baliendo paseado el alcalde cojo por dicha sala en plena sesión desembarazadamente y sin baculo, y examinada escrupulosamente su pata, como si con la pata hubiera de gobernar el pueblo, la diputacion le declaró habil y apto para el desempeño del primer cargo municipal. Sabedores de esto sus contrarios vuelven á la carga con otra esposicion diciendo que si bien fué cierto que se paseó sin muleta ante la Exma. Diputacion, había sido haciendo un esfuerzo pero que la escalera la había subido un

brazos de dos hombres. Una comision de la diputacion, que solamente entonces habia, estima la segunda solicitud, y anula el nombramiento del alcalde cojo. Los diputados ausentes ó que por ocupacion no habian podido asistir á aquella sesion, noticiosos de la novedad, piden sea juzgado el caso en otra sesion nueva y plena: se abre en efecto, y despues de una acalorada discusion sobre la aptitud ó inhabilidad del alcalde de la pata coja, se procede á la votacion, y resultando cuatro votos en contra y cuatro en pró; queda la votacion empatada.—Señor, mucho me alegra que aquellos diputados provinciales cumplieran así con su deber, y desde ahora digo que son los diputados mas sabios del mundo.—Pero hombre, ¿por qué dices eso?—Porque ese era el verdadero resultado que debía tener aquella cuestion; si señor; pues siendo como era cuestion de pata, nada mas natural y conforme á justicia que el que la votacion quedara empatada.—Cosas tuyas, hombre.

Pues aun no pararon aquí los azares de la dichosa pata. En vista de aquel resultado, convino la diputacion en dirigir otra comparando al alcalde cojo, mandándole que se presentara ante su excelencia á sufrir nuevo reconocimiento. Presentóse en efecto mi alcalde de Matapozuelos por segunda vez: y como la segunda reclamacion se habia fundado en el supuesto de no haber subido la escalera por su pié, acordó la diputacion cerciorarse por sus mismos ojos de si era cierto ó no que la

justicia de Matapozuelos estaba apta para subir escaleras: y en efecto á presencia del gefe político, del intendente, del diputado mas antiguo, de un médico y un cirujano, se le mandó despojarse de la capa, tentósele á ver si acaso iba fajado, y haciéndole levantar y estender los brazos, tal como los levantaba y estendia afectadamente y como por burla el señor Galiano en la sesion del martes cuando decia aludiendo irónicamente á la proteccion que habia ofrecido el hermano Olózaga el dia 24: «ha habido aqui un individuo que en aquel conflicto en que se hallaron los diputados les ofreció sacarlos por entre las turbas, seguros de que su proteccion seria como una capa impermeable al fuego de la rebelion:» así emprendió el presidente presunto del ayuntamiento de Matapozuelos su ascenso por la escalera de la diputacion, como si para ser alcalde fuese necesario aprender primero á volar.

Cuentan ademas los apuntes gerundianos que aun no pararon en esto los trabajos de aquella azarosa pata: sino que despues de haber llegado el alcalde al cacumen de la escalera, sufrió un reconocimiento facultativo en un rincon de la sala capitular, y habiéndosele hallado ocho botones de fuego en la pierna, fué por último declarado *util para el ejercicio de la alcaldia*. Con que ya ves, Pelegrin, si puede y debe ser la cojera objeto de un artículo espreso del reglamento municipal. —Señor, siento no conocer á los diputados aque-

llos para enseñarles el respeto que se debe tener á un cojo.—Pues al menos uno de ellos creo que ha de estar hoy sentado en los bancos del Congreso.—
¿Y no me dirá vd. quien es, mi amo?—Se dice el pecado pero no el pecador.—Ah Señor; entonces milagro será que no influyera en los trabajos de la pata de aquel alcalde la lucha electoral. Se conoce que aquel alcalde no votó por este diputado.

El Introito

Quejábase el Sr. Cortina en la sesion del 25, de que se hubiera mandado suspender el Fr. Gerundio, por haber dicho que una parte del Congreso se tragaba actas como Ruedas de molino (1), siendo así que con posterioridad á aquella capilla-da habia escrito un *periódico ministerial*, de cuyo nombre etc. (2), que algunos diputados de la minoría, á quienes por sus nombres señalaba, eran *introitos de iniquidades y motines*, y que siendo esto mucho mas que decir que se tragaban actas

(1) Estoy en obligacion de deshacer la equivocacion del hermano Cortina; el Fr. Gerundio no se suspendió por haber dicho eso, sino por haberlo pintado. (Palabras del hermano Arrazola).

(2) D. Quijote, tom. 1.º, cap. 1.º, pág. 1ª

como piedras de molino, contra este periódico no había tomado el gobierno medida alguna, en lo que demostraba bien á las claras su injusta parcialidad.

Encargóse de contestar á este cargo..... nada menos que el Excmo. Sr. D. Juan de Dios Arévalo y Carramolino (1); y con aquella habitual carraspeta con que de sus guturales órganos se arrancan las palabras, gargateó así: «Se ha dado por sentido el Sr. Cortina de que al mismo tiempo que se suspendió un periódico, se ha permitido que en otro se insulte á una fracción del Congreso. No he feido ni un solo número de este último periódico: pero me admira que el Sr. Cortina haya querido encontrar el insulto en una palabra que califica á los señores de la minoría con el título de *introitos de iniquidades y motines*. Yo no sé qué es *introito* en castellano: si fuera en latín, sí; pero en ese caso no sería *intróito*, sino *introito*; cuidado, señores, que un acento vale mucho (2); pero entonces querría decir lo contrario de lo que se ha supuesto, es decir, que la minoría era la que sufría las iniquidades y los motines.»

(1) Hay quien dice que las Ruedas de molino á ninguno cuadraban tanto como á este hermano, por la concomitancia que las ruedas tienen con los molinos y los carros. Esto me parece violentar demasiado las concomitancias y la asociación etimológica de los nombres.

(2) Y para hacer ver el valor del acento, repetía con atiplada voz, *ito, ito, ito*.

Si alguno dijere que en tan pocas palabras se atreve á decir mas oportunidades, le doy una capillada que le derribo. Excmo. señor; si V. E. no sabe lo que es *introito* en castellano, ¿por qué se pone á hablar de *introitos* en castellano? Eso se llamará en castellano, Excmo. señor, hablar de lo que no se sabe.—Excmo. señor ex-ministro de la Gobernacion: en la página 425 del Diccionario de la lengua *castellana*, octava edicion, se encuentra una palabra que dice asi: *INTROITO: entrada ó principio de una cosa.*—Excmo. señor: el *introito* de la misa se llama la primera azifona que el sacerdote dice al principio de ella cuando ya está en el altar. Esto verdaderamente no tiene una obligacion á saberlo un ministro de la Gobernacion que no sea de misa como V. E.; asi como la tiene cualquier fraile de misa y olla, porque cada uno debe saber aquellas cosas que son de su instituto,

¿Y quién le ha dicho á S. E. que *introito* es palabra latina? En tal caso seria *inroitus*. Y para saber esto no es necesario ser un Quintiliano, que lo saben los niños que van al aula antes de llegar al *amomas*. ¿Y por qué regla de prosodia querrá probar el Excmo. señor D. Juan que no es *in-tróito*, sino *introito*, y que el acento (que seguramente vale mucho) ha de estar en la *i*, y no en la *ó*? Veamos lo que sale con el acento en la *ó*.

De Carra y Melino el cóito
ha engendrado tu apellido,

y por eso te he tenido
siempre por muy mal intróito.

A ver con el acénto en la *í*.

Eres un lingüi-perito,
Juan Martín, el mas galano:
tan *intróito* en castellano,
como en latin *introito*.

De todos modos sale bien. Pero lo que no pue-
do atinar es, cómo si la palabra *introito* se pro-
nuncia con el acénto en la *í*, puede resultar que
llamando á la minoría *introito de iniquidades y*
motines, sea la minoría *la que sufra los motines y*
las iniquidades. En tal caso está siendo ahora el
hermano Carramolino el *introito* en latin de la ca-
pilla de Fr. Gerundio, pues es el que sufre la ca-
pillada. Y yo fuy el *introito* del gobierno cuando
me suspendió; y ahora está siendo el gobierno
el *introito* mio; y los pueblos son el *introito* de las
iniquidades de los facciosos, pues son los que las
sufren.

Concluyo con suplicar al público me perdone
haberme detenido mas de lo que pensé en una
palabra, y con rogar á Carramolino no olvide que
sus discursos son muy buenos para *introitos* de
capilladas.

Editor responsable Francisco de S. Fuentes,

IMPRESA DE MELLADO,